



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de abril de 2024

ACTA N°9

RES. N° 595/024

EXP. 2021-25-5-001020

Vm/Sg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°5.1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), relacionado con el impulso de una Política Docente Nacional;

RESULTANDO: I) que, en dicho marco, el Consejo de Formación en Educación por Resolución N°48, Acta N°8 de fecha 23 de marzo de 2021 aprobó el texto del documento *“Didáctica y Práctica en la Formación de los Profesionales de la Educación en Uruguay”*, con la actualización de la denominación de las Direcciones Generales de Educación de la ANEP;

II) que por Resolución N°16, Acta N°4 de fecha 23 de febrero de 2024 el citado Consejo complementa la citada Resolución aprobando el documento *“Curricularización de la Práctica Preprofesional de las carreras de: Maestro de Primera Infancia, Maestro de Educación Primaria y Profesor de Educación Media”*, el cual luce de fs. 182 a 283 de obrados, estableciendo asimismo que los citados documentos forman parte del Plan de Estudios de las carreras mencionadas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva las actuaciones con opinión favorable a consideración del CODICEN;

II) que la Unidad Letrada informa que, consta en el literal d) de fs. 285 de obrados que los documentos elaborados fueron sometidos a consideración de la Asamblea Técnico Docente dando cumplimiento al Artículo 10 de la Ley 18.437;

III) que, habiéndose cumplido con las disposiciones legales dispuestas en el Art. 63 Lit. B de la Ley General de Educación N°18.437, así como en el Art. 59 Lit. D, no existen impedimentos desde el punto de vista jurídico para que el Consejo Directivo Central apruebe el referido documento;

IV) que la Asesoría Letrada en atención al cumplimiento de las normas legales citadas, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

V) que esta Administración se ha puesto como objetivo desplegar integralmente un Plan de Formación en Educación acorde a los desafíos actuales y futuros, por lo cual, se estima pertinente aprobar documento "*Curricularización de la Práctica Preprofesional de las carreras de: Maestro de Primera Infancia, Maestro de Educación Primaria y Profesor de Educación Media*", estableciendo asimismo, que el mismo y el denominado "*Didáctica y Práctica en la Formación de los Profesionales de la Educación en Uruguay*" pertenecen al mismo Plan de Estudio de las mencionadas carreras;


ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar los documentos sobre "*Curricularización de la Práctica Preprofesional de las carreras de: Maestro de Primera Infancia, Maestro de Educación Primaria y Profesor de Educación Media*" del Consejo de Formación en Educación, que lucen de fs. 182 a 283 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2) Establecer que los citados documentos forman parte del Plan de Estudios de las carreras de *Maestro de Primera Infancia, Maestro de Educación Primaria y Profesor de Educación Media*.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Secundaria, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Formación en Educación, a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN